

DOCUMENTO Certificado: Cert.13-2024-RHSEL-06	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 35CND-N4OCR-X5HZR Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 21/02/2024 13:27	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 13:27



MARIA ROSA MORALES MARTINEZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID), POR DELEGACIÓN DEL CONCEJAL-SECRETARIO

CERTIFICO:

Que la **Junta de Gobierno Local**, en sesión **ordinaria** celebrada el día **20 de febrero de 2024**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Nº 13/59/2024.-2024-RHSEL-06.- PROPUESTA DE REMISIÓN DE OFERTA GENÉRICA DE EMPLEO PARA NOMBRAMIENTO INTERINO DE DOCENTE PARA IMPARTICIÓN DE "CURSO TÉCNICO EN SOFTWA-RE OFIMÁTICO" (IFC117), código 22/2112"0" (IFCT37), CÓDIGO 22/2113.

Visto el informe emitido por el Director General de Función Pública y Evaluación con el conforme del Interventor General, del que resulta:

"Antecedentes:

Recibido informe de necesidades del Jefe de Servicio de Desarrollo Local y Empleo, con el enterado del Concejal Delegado, manifestando la necesidad urgente de incorporar temporalmente un/a Docente de Formación Profesional para el Empleo para la impartición del "CURSO TECNICO EN SOFTWA-RE OFIMÁTICO" (IFC117), código 22/2112"0" (IFCT37), código 22/2113"..

Dicha formación está financiada, mediante subvención concedida por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, para la realización de acciones formativas dirigidas a desempleados, dentro del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral a realizar por las entidades locales, conforme a la Orden de 20 de diciembre de 2022.

Dada la imposibilidad de disponer de candidatos de las listas de espera vigentes unido a la urgente necesidad por el inminente inicio de la formación, proceden las siguientes

Consideraciones legales

Primero.- Que nos encontramos, conforme a los informes recibidos, ante un caso excepcional, para la incorporación temporal de un docente y ante una situación que de no realizarse, conllevaría la pérdida de oportunidad de formación para los/las desempleados/as del Municipio, así como la subvención de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid arriba citada.

Todo ello, en defensa de la continuidad y calidad de los servicios públicos esenciales para los ciudadanos del municipio y con pleno respeto a la normativa básica y estatutaria.

Segundo.- Que, en consecuencia, a la vista de lo solicitado y al amparo de lo establecido en el art. 20.5 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, se considera en este caso como medida más idónea el nombramiento interino para la ejecución temporal de la mencionada acción formativa conforme a lo previsto en el art. 10.1 c) del R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Tercero.- Que el Servicio de RR.HH no dispone de bolsa de trabajo para la categoría y del perfil requerido para impartición de la formación arriba citada.

En consecuencia, dada la dificultad para captar candidatos/as unida a la urgencia de la incorporación, se considera como medida más idónea para esta concreta necesidad temporal, a fin de agilizar los trámites y dar respuesta a la necesidad, llevar a cabo la selección mediante preselección de candidatos/as por el Servicio público de empleo, previo envío de la correspondiente Oferta Genérica de Empleo, conforme a lo previsto en el art. 13.3 del Convenio/Acuerdo del personal municipal vigente así como en el art.3.4 de la Orden APU Orden APU/1461/2002, de 6 de junio, por la que se establecen las normas para la selección y nombramiento de personal funcionario interino.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1614660 35CND-N4OCR-X5HZR 0202846402751 B29360180CB9330B1C5A2C96EE), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ssr.es/verificador/firmas1>

DOCUMENTO Certificado: Cert.13-2024-RHSEL-06	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 35CND-N4OCR-X5HZR Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 21/02/2024 13:27	ESTADO FIRMADO 21/02/2024 13:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1614660 35CND-N4OCR-X5HZR 0202846402751B29360180CB9330B1C5A2C96EE), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sreyes.es/verificador/fidomae1>



Cuarto.- Considerando que el órgano competente para resolver es la JGL, conforme a lo establecido en el art. 1271.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y concluso el expediente se eleva la siguiente:

Propuesta de Acuerdo

Primero.- Aprobar la remisión de la Oferta Genérica de Empleo con nº 13 2024 000986 de nombramiento interino de un/a Docente (Técnico Medio, Subgrupo C2), para la impartición del "CURSO TECNICO EN SOFTWA-RE OFIMÁTICO" (IFCI17), código 22/2112"0" (IFCT37), código 22/2113" al Servicio Público de Empleo para que remita la preselección de candidatas/as conforme a los requisitos del perfil solicitado y, que a continuación, se relacionan:

- Titulación académica mínima: Titulación universitaria de Grado Medio en Informática, Ciclo superior de Informática o, en su defecto, capacitación profesional equivalente en la especialización relacionada con el curso.
- Experiencia profesional: Deberá tener al menos tres años de experiencia en la ocupación.
- Competencia docente: Será necesario tener formación metodológica y/o experiencia docente

Segundo.- Desarrollar el proceso de selección, mediante entrevista curricular, entre los candidatos preseleccionados por el Servicio Regional de Empleo.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo y la Oferta Genérica de Empleo en la web municipal <https://www.sreyes.org/es/portal>."

Previa deliberación y conforme a las atribuciones que le confiere el apartado 1º h) del artículo 127 de la Ley reguladora de las bases de Régimen Local (Ley 7/1985 de 2 de abril), la Junta de Gobierno Local **ACUERDA aprobar la Propuesta en sus propios términos, autorizando la remisión de una Oferta genérica de empleo para el nombramiento interino de docente para impartición del "Curso técnico en software ofimático" (IFCI17), código 22/2112"0" (IFCT37), código 22/2113.**

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, en la fecha de firma de la fedataria.

